

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2017-78** *Concesión de licencia de primera ocupación para 20 viviendas unifamiliares aisladas en Villaverde de Pontones.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de diciembre del 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Sociedad Cooperativa Prado Noble y hoy la actual propietaria Buildingcenter solicitan licencia de primera ocupación para 20 viviendas unifamiliares aisladas sitas en Villaverde de Pontones, en la Unidad de Actuación V2.

Vista la tramitación seguida en el expediente y los informes favorables la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2016.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2017/78

CVE-2017-78